

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2009-00137

En atención a la solicitud que obra en el expediente, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que cancelen la medida cautelar de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula 280-77719.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del ciudadano que lo solicita¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899bbb0c8f9908d61b438e51ff39488d53194abb2b77dc9be75f58ff639c5c02**
Documento generado en 21/07/2023 05:41:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹PACHOGONZALEZ69@hotmail.com